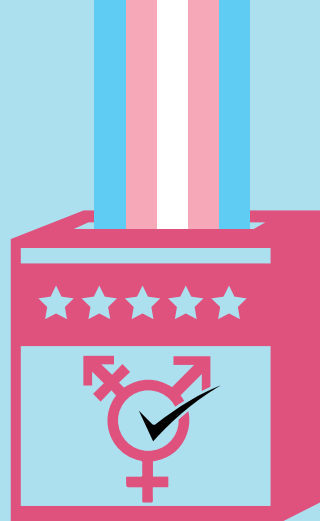


#VOTOTRANS

Cartilla informativa



#No
tengo
miedo

El voto es un derecho fundamental, es personal, libre y secreto.

Nadie puede votar en tu representación, nadie puede presionarte a decir por cuál candidatx o lista votarás, tampoco pueden obligarte a votar por unx candidatx, ni ofrecerte favores o beneficios personales a cambio de tu voto.

Nadie puede impedir que ejerzas tu derecho al voto.

La votación comienza a las 8:00am y concluye a las 4:00pm. Después de esa hora, sólo votarás si te encuentras dentro del local de votación.

¿QUÉ NECESITO PARA VOTAR?

DNI



Tu documento nacional de identidad válido y vigente (mirar la fecha de caducidad). Así no hayas podido cambiar tu nombre o sexo legalmente, será beneficioso si la imagen retrata la identidad de género con la que te identificas.

Un recibo de servicios (agua, luz) de la dirección que figura en tu DNI:



Esto será fundamental en caso lxs miembrxs de mesa o personerxs te acusen de suplantación de identidad. En caso no cuentes con un recibo, también puedes presentar un estado de cuenta o carta del banco que consigne tu nombre y dirección, como medio probatorio de tu identidad.

DIFICULTADES PARA EJERCER TU VOTO

Al llegar al local de votación

En la mayoría de locales de votación se dispone que las fuerzas armadas y la policía vigilen el ingreso a los locales de votación. Ellxs podrían solicitar tu DNI al ingresar, pero jamás podrán impedirte el ingreso.

Nadie tiene derecho a decir tu nombre legal en voz alta, hacer comentarios o gestos denigrantes o violentos en relación a tu apariencia y/o expresión de género.

Si esto sucede, busca al representante de la Defensoría del Pueblo y repórtalo en www.notengomiedo.pe/vototrans → Están incurriendo en un acto discriminatorio.

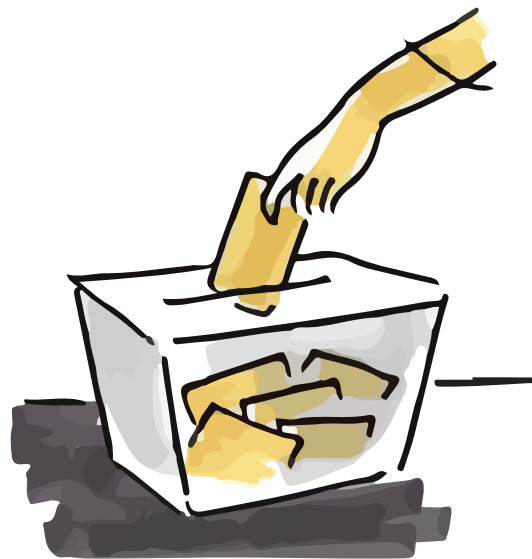


Al acercarte a la mesa de votación

Deberás presentar tu DNI. Lx presidentx de la mesa es lx responsable de verificar tu identidad en la Lista de Electores.

Ningún actor electoral (miembrxs de mesa, personerxs, JNE, ONPE, Defensoría del Pueblo, observadorxs electorales, fuerzas armadas y policiales, u otrx electorx) tiene derecho a hostigarte, decir tu nombre legal en voz alta para exponerte, hacer comentarios o gestos denigrantes o violentos en relación a tu apariencia o expresión de género.

Si esto sucede repórtalo en www.notengomiedo.pe → Están incurriendo en un acto discriminatorio.



Si surgen dudas sobre tu identidad:



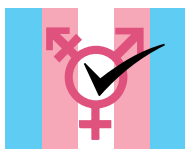
★ **Puedes decirle al miembrx de mesa:** Soy la persona que figura en este DNI. Soy transgénero. Eso significa que no me identifico con el sexo que se me asignó al nacer. La mayoría de nosotrxs no ha podido acceder a cambiar nuestro DNI. Esto no es ilegal, y no constituye una razón válida para negarme el derecho al voto.



★ **Tu ropa, maquillaje, cabello y estilo de vestir no son razones para negar el derecho al voto.** Diversxs votantes pueden verse distintxs a la foto en su DNI por muchas razones, incluso pueden aparentar un género distinto al de la imagen. Siempre y cuando pueda probarse la identidad de la persona, no debería haber problema.



★ **Discrepancias de género en el DNI y la apariencia de la persona no son razones válidas para negar el derecho al voto.** La mayoría de personas transgénero tienen DNI's que consignan un género distinto a su imagen. Perú no tiene una ley de identidad de género que garantice plenamente el derecho a la identidad de personas trans. Esto no significa que sus DNI's sean no válidos o fraudulentos.



★ **Las personas transgénero no están haciendo nada malo al ir a votar:** Lxs miembrxs de mesa y/o personerxs pueden no conocer a personas transgénero, pero eso no significa que pueden discriminarnos. Es importante recordar que sólo se está siendo unx mismx y acudiendo a cumplir con su deber ciudadanx. El voto debe registrarse.



★ **Puedes probar tu identidad mediante tu huella digital y firma,** adicionalmente a tu nombre, fecha de nacimiento y dirección registrada. Estos son medios probatorios en caso no cuentas con documentos adicionales como tu recibo de servicios o carta de banco.

Impugnación de votos por suplantación de identidad

Artículo 268 de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859)

Lxs personerxs y miembrxs de mesa tienen la facultad de impugnar votos por causal de "suplantación de identidad", es decir, cuando se denuncia que el DNI **NO** pertenece a la persona que lo porta porque su fotografía no coincide con su apariencia.

Si esto sucede, se está vulnerando tu **DERECHO AL VOTO**.

Si unx personerx impugna tu voto por causal de “suplantación de identidad”, serán lxs miembrxs de mesa quienes, en primera instancia, decidirán si la impugnación es fundada o infundada. **Busca a unx representante de la Defensoría del Pueblo, JNE u ONPE para que estén presentes al momento de la decisión:**

★ *Si declaran infundada la impugnación: Se te permitirá votar y lx personerx recibirá una multa. Tienes todo el derecho de denunciarlo por discriminación.*

★ *Si lxs miembrxs de mesa te acusan de “suplantación de identidad” o declaran fundada la impugnación de lx personerx:*

★ *Votas → Nadie puede impedir tu derecho al voto.*

★ *Lx presidentx de mesa registrará el hecho en el campo de Observaciones, al final de la lista de electores. Retiene tu DNI y lo entrega a lx representante del Ministerio Público. Luego te entregará el cargo de retención del DNI.*

★ *A partir de la semana siguiente podrás recoger tu DNI en el JNE. Solicita la compañía de la Defensoría del Pueblo para que quede registro del hecho discriminatorio.*

Preguntas Frecuentes

¿Qué pasa si...?

...No tengo DNI

No puedes votar.

...Mis datos no aparecen en la lista de electores?

No puedes votar, pero te deben entregar una constancia de asistencia al sufragio.

...Si mi DNI aparece como cancelado en la lista de electores, ¿Puedo votar?

No puedes votar, pero te deben entregar una constancia de asistencia al sufragio.

...Si tengo una multa por no haber votado en la elección anterior, ¿Puedo votar?

Sí puedes votar.

...¿Si no voy a votar?

Recibirás una multa por no votar:
◦Distrito no pobre: S/. 79.90 soles.
◦Distrito pobre no extremo: S/. 39.50 soles.
◦Distrito pobre extremo: S/. 19.75 soles.

...Si quiero ir a votar con la camiseta de mi candidato, ¿Puedo?

No puedes, está prohibido el uso de camisetas, gorros, banderas u otro tipo de propaganda.

...Si presencio o veo alguna irregularidad el día de la elección, ¿Qué hago?

Puedes denunciar las irregularidades al representante de la ONPE, JNE o de la Defensoría del Pueblo presentes en el local de votación.

Muchas personas trans que logran votar durante las elecciones terminan pasando por situaciones de acoso, discriminación y/o violencia. ¡Ayúdanos a visibilizar sus casos! Este 10 de abril luego de votar entra a

www.notengomiedo.pe/vototrans